

### GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA: **Derecho Financiero y Tributario I.**

Créditos: 8

CURSO: 4º.

TITULACIÓN: Licenciatura en Derecho. Doble Licenciatura en Derecho y Administración y Dirección de Empresas. Doble Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

CENTRO: Facultad de Derecho.

#### 1.- Programa, bibliografía y normativa.

Se recogen en el anexo I.

#### 2.- Plataforma virtual.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán alguno de los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

#### 3.- Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la

regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

#### **4.- Material necesario para la docencia.**

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.

#### **5.- Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.**

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su guía didáctica.

#### **6.- Sistemas de evaluación.**

##### **6.1.- Sistema general de evaluación continua.**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.

- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.

- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

## **6.2.- Evaluación final única.**

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen.

## **7.- Objetivos.**

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la dimensión jurídica de la actividad financiera del sector público, centrándose en el estudio de los recursos de la Hacienda Pública, principalmente en los tributos, su estructura y sus procedimientos de aplicación, revisión y sancionador. Los objetivos de la asignatura serían los siguientes:

1. Comprender los principios reguladores del gasto público.
2. Conocer la Ley presupuestaria: estructura y ciclo presupuestario.
3. Identificar los ingresos públicos no tributarios: crédito público e ingresos patrimoniales.
4. Conocer el concepto y las clases de tributos.
5. Analizar los principios de justicia tributaria.
6. Conocer el concepto y la distribución del poder tributario entre los entes públicos.
7. Adquirir un conocimiento adecuado de la estructura material de los tributos.

8. Identificar los sistemas de cuantificación de los tributos.
9. Analizar y conocer los diversos derechos, deberes, obligaciones y relaciones jurídicas de carácter tributario.
10. Revisar y relacionar los diferentes procedimientos tributarios.
11. Identificar la problemática que ha motivado la diversidad de procedimientos.
12. Identificar los principios jurídicos que inspiran los procedimientos.
13. Comprender la finalidad de los diversos procedimientos de aplicación de los tributos.
14. Conocer el sistema de revisión de actos y actuaciones tributarias.
15. Conocer el régimen de infracciones y sanciones tributarias.

## 8.- Competencias.

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

1. G. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos.
2. G. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
3. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5. G. Leer e interpretar textos jurídicos.
6. G. Redactar escritos jurídicos.
7. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
8. G. Trabajar en equipo.
10. G. Aplicar la capacidad de argumentación jurídica.
1. E. Analizar de forma crítica la normativa y la jurisprudencia.
2. E. Aplicar la norma a un supuesto concreto, siendo capaz de redactar un escrito jurídico.
3. E. Capacidad para comprender la estructura del Presupuesto y su significado jurídico.
4. E. Diferenciar las competencias financieras de los Entes públicos.
5. E. Capacidad para identificar las diversas relaciones jurídica que origina el tributo
6. E. Calcular y aplicar los diversos componentes de la deuda tributaria.
7. E. Aplicar los mecanismos de cuantificación del tributo
8. E. Aplicar el régimen de infracciones y sanciones tributarias.
9. E. Desarrollar los diversos procedimientos de aplicación de los tributos.
10. E. Desarrollar los diversos procedimientos de revisión tributaria.

## 9.- Prerrequisitos.

No se establecen requisitos previos.

## 10.- Profesorado.

DOBLE TITULACIÓN LICENCIATURA EN DERECHO Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	
Grupo	Docente
A	Antonio Damas Serrano
B	Antonio Damas Serrano

**ANEXO I**  
**LICENCIATURA EN DERECHO**  
*(Plan de estudios 2000)*

**DERECHO FINANCIERO Y  
TRIBUTARIO I**

*Carácter:* TRONCAL. ANUAL

*Créditos totales:* 8

*Créditos teóricos:* 6

*Créditos prácticos:* 2

*Curso:* Cuarto

*Área de conocimiento:* Derecho Financiero y Tributario

**Programa**  
**Curso académico 2013-2014**

**LECCIÓN 1ª**  
**EL TRIBUTO. PRINCIPIOS DE ORDENACIÓN**

- 1.- EL TRIBUTO
- 2.- LOS PRINCIPIOS ORDENADORES DE LOS TRIBUTOS. PLANTEAMIENTO GENERAL
- 3.- EL PRINCIPIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA
- 4.- EL PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA
- 5.- EL PRINCIPIO DE GENERALIDAD
- 6.- EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD
- 7.- EL PRINCIPIO DE NO CONFISCATORIEDAD
- 8.- LA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA
- 9.- EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA RESERVA DE LEY

**LECCIÓN 2ª**  
**EL EJERCICIO DEL PODER TRIBUTARIO.**  
**TITULARES DEL PODER TRIBUTARIO**

- 1.- EL CONCEPTO DE “PODER FINANCIERO”: SIGNIFICADO Y ESTRUCTURA
- 2.- DELIMITACIÓN DE FIGURAS AFINES
- 3.- LA ORDENACIÓN DEL PODER FINANCIERO
- 4.- LOS TITULARES DEL PODER FINANCIERO
- 5.- LOS ENTES PÚBLICOS CON COMPETENCIA TRIBUTARIA
- 6.- LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**LECCIÓN 3ª**  
**PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS**

- 1.- PLANTEAMIENTO GENERAL
- 2.- PRINCIPIOS NORMATIVOS QUE CONFORMAN LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- 3.- PRINCIPIOS CON CAUSA EN EL CARÁCTER LEGAL DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
- 4.- LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y LA ANALOGÍA
- 5.- MEDIDAS ANTI ELUSIÓN A CONSIDERAR EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS
- 6.- LA EFICACIA DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL TIEMPO
- 7.- LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS EN EL ESPACIO

**LECCIÓN 4ª**  
**LAS FUENTES DEL DERECHO TRIBUTARIO**

- 1.- IDEAS GENERALES
- 2.- LA CONSTITUCIÓN
- 3.- LOS TRATADOS INTERNACIONALES
- 4.- EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA
- 5.- LA LEY
- 6.- EL DECRETO-LEY
- 7.- EL DECRETO LEGISLATIVO
- 8.- EL REGLAMENTO

**LECCIÓN 5ª**  
**LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA**

- 1.- LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA COMO ESQUEMA CONCEPTUAL DEL TRIBUTO
- 2.- LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL. ANÁLISIS DEL HECHO IMPONIBLE
- 3.- LA EXTENSIÓN DEL HECHO IMPONIBLE. NO SUJECCIÓN Y EXENCIÓN TRIBUTARIAS
- 4.- HECHO IMPONIBLE, EXENCIONES Y ANALOGÍA
- 5.- LAS OBLIGACIONES QUE SON INSTRUMENTO DE LA PRINCIPAL
- 6.- OBLIGACIONES ENTRE PARTICULARES RESULTANTES DEL TRIBUTO
- 7.- LAS OBLIGACIONES ACCESORIAS
- 8.- LAS OBLIGACIONES MATERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**LECCIÓN 6ª**  
**LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS**

- 1.- PRESENTACIÓN DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS
- 2.- LA CAPACIDAD DE OBRAR EN EL ORDEN TRIBUTARIO
- 3.- LA REPRESENTACIÓN
- 4.- EL DOMICILIO FISCAL
- 5.- LOS SUJETOS PASIVOS
- 6.- LOS OBLIGADOS A REALIZAR PAGOS A CUENTA

**LECCIÓN 7ª**  
**RESPONSABLES TRIBUTARIOS Y SUCESORES**

- 1.- IDEAS ACLARATORIAS
- 2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL RESPONSABLE
- 3.- LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS EN LA LGT
- 4.- LOS RESPONSABLES SUBSIDIARIOS EN LA LGT
- 5.- Sucesión en el pago de deudas tributarias

**LECCIÓN 8ª**  
**CUANTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CARÁCTER MATERIAL**

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- LA BASE TRIBUTARIA
- 3.- EL TIPO DE GRAVAMEN
- 4.- LA CUOTA TRIBUTARIA
- 5.- LA DEUDA TRIBUTARIA

**LECCIÓN 9ª**  
**DEUDA TRIBUTARIA, EXTINCIÓN, GARANTÍAS Y MEDIDAS CAUTELARES**

- 1.- LA DEUDA TRIBUTARIA Y LOS MODOS DE EXTINGUIRLA
- 2.- LA EXTINCIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS. EL PAGO
- 3.- LA COMPENSACIÓN
- 4.- LA CONDONACIÓN Y LA BAJA PROVISIONAL POR INSOLVENCIA
- 5.- LA PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA
- 6.- LAS GARANTÍAS DE LA DEUDA TRIBUTARIA

**LECCIÓN 10ª**  
**RÉGIMEN JURÍDICO DE TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES E IMPUESTOS**

- 1.- PLANTEAMIENTO
- 2.- LAS TASAS. CONCEPTO LEGAL
- 3.- PRINCIPIOS DE ORDENACIÓN DE LAS TASAS
- 4.- LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA EN LAS TASAS
- 5.- LOS PRECIOS PÚBLICOS
- 6.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS
- 7.- LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES
- 8.- PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECERLAS
- 9.- ELEMENTOS DE LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA EN LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES
- 10.- EL IMPUESTO
- 11.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA IMPOSITIVO DEL ESTADO
- 12.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA IMPOSITIVO MUNICIPAL

### **LECCIÓN 11ª**

#### **ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN TRIBUTARIAS**

- 1.- LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS
- 2.- INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS
- 3.- LAS CONSULTAS TRIBUTARIAS
- 4.- ACTUACIONES PREVIAS DE VALORACIÓN
- 5.- LA COLABORACIÓN SOCIAL EN LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. ESPECIAL REFERENCIA A LOS DEBERES DE INFORMACIÓN

### **LECCIÓN 12ª**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS DISPOSICIONES COMUNES**

- 1.- PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS. DISPOSICIONES COMUNES
- 2.- EXAMEN PARTICULAR DE LAS LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS COMO ACTOS RESOLUTORIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
- 3.- PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
- 4.- LAS NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS

### **LECCIÓN 13ª**

#### **LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

- 1.- LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y SUS PROCEDIMIENTOS
- 2.- LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS, PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
- 3.- CORRECCIÓN DE DECLARACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES
- 4.- EL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
- 5.- PROCEDIMIENTO INICIADO MEDIANTE DECLARACIÓN
- 6.- PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE DATOS
- 7.- PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA
- 8.- PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE VALORES

### **LECCIÓN 14ª**

#### **EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

- 1.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y FUNCIONES QUE COMPRENDE
- 2.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO Y EFECTOS QUE PRODUCE
- 3.- ALCANCE DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS
- 4.- DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS
- 5.- LAS ACTAS DE LA INSPECCIÓN
- 6.- LAS ACTAS CON ACUERDO
- 7.- LAS ACTAS DE CONFORMIDAD

- 8.- LAS ACTAS DE DISCONFORMIDAD
- 9.- LIQUIDACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE INSPECCIÓN

### **LECCIÓN 15ª**

#### **EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

- 1.- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
- 2.- CARACTERES DEL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN
- 3.- LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO
- 4.- LA RECAUDACIÓN EN PERÍODO EJECUTIVO
- 5.- EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO

### **LECCIÓN 16ª**

#### **INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

- 1.- LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PRINCIPIOS QUE LA RIGEN
- 2.- CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS
- 3.- SUJETOS RESPONSABLES DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS
- 4.- SANCIONES TRIBUTARIAS
- 5.- EXTINCIÓN DE LAS SANCIONES

### **LECCIÓN 17ª**

#### **PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRIBUTARIO. ESTUDIO DE LAS CONDUCTAS INFRACTORAS**

- 1.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRIBUTARIO Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
- 2.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
- 3.- RECURSOS CONTRA SANCIONES
- 4.- RECAPITULACIÓN DE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA CLASIFICAR CONDUCTAS INFRACTORAS Y PARA GRADUAR LAS SANCIONES TRIBUTARIAS
- 5.- INFRACCIONES TRIBUTARIAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES
- 6.- INFRACCIONES TRIBUTARIAS GRAVES
- 7.- INFRACCIONES TRIBUTARIAS DUALES EN SU CLASIFICACIÓN
- 8.- INFRACCIONES TRIBUTARIAS LEVES

### **LECCIÓN 18ª**

#### **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE REVISIÓN TRIBUTARIA**

- 1.- IDEAS GENERALES
- 2.- DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO
- 3.- PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR LA NULIDAD DE PLENO DERECHO
- 4.- LA DECLARACIÓN DE LESIVIDAD
- 5.- EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE ACTOS
- 6.- EL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES
- 7.- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

### **LECCIÓN 19ª**

#### **LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REVISIÓN EN VÍA ADMINISTRATIVA**

- 1.- LA REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA
- 2.- EL RECURSO DE REPOSICIÓN
- 3.- REPOSICIÓN SIN RECURSO
- 4.- LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS. CONSIDERACIONES SOBRE ESTA VÍA REVISORA TRIBUTARIA
- 5.- ACTOS SUSCEPTIBLES DE RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
- 6.- LEGITIMADOS E INTERESADOS EN LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO- ADMINISTRATIVAS
- 7.- FASES DEL PROCEDIMIENTO
- 8.- LA SUSPENSIÓN SE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO
- 9.- RECURSO DE ANULACIÓN
- 10.- RECURSO DE ALZADA ORDINARIO
- 11.- RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
- 12.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO ANTE ÓRGANOS UNIPERSONALES
- 13.- EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES

### **LECCIÓN 20ª**

#### **EL DERECHO PRESUPUESTARIO**

- 1.- LA INSTITUCIÓN PRESUPUESTARIA. CONCEPTO.
- 2.- NATURALEZA JURÍDICA DE LA LEY DE PRESUPUESTOS.
- 3.- CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS.
- 4.- LAS MODIFICACIONES TRIBUTARIAS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS.
- 5.- ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS.
- 6.- PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES.
- 7.- PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS.
- 8.- LA ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
- 9.- EL CICLO PRESUPUESTARIO.
- 10.- PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.
- 11.- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.
- 12.- LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y ANTICIPOS DE TESORERÍA.
- 13.- LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
- 14.- LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PRESUPUESTO.
- 15.- EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

### **LECCIÓN 21ª**

#### **EL DERECHO PATRIMONIAL PÚBLICO**

- 1.- LOS BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
- 2.- EL DOMINIO PÚBLICO
- 3.- LOS BIENES PATRIMONIALES
- 4.- LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO
- 5.- EL PATRIMONIO NACIONAL
- 6.- LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y SUS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO
- 7.- LOS ENTES LOCALES Y SUS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO
- 8.- LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SUS INGRESOS DE DERECHO PRIVADO
- 9.- BIENES PÚBLICOS Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

**LECCIÓN 22ª**  
**EL DERECHO DEL CRÉDITO PÚBLICO (LA DEUDA PÚBLICA)**

- 1.- CONCEPTO DE “DEUDA PÚBLICA”
- 2.- LA DEUDA PÚBLICA COMO OPERACIÓN DE CRÉDITO
- 3.- OPERACIONES QUE INTEGRAN LA DEUDA PÚBLICA
- 4.- NATURALEZA
- 5.- TIPOS
- 6.- LOS AVALES DEL ESTADO
- 7.- LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.
- 8.- EL CRÉDITO LOCAL
- 9.- LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LAS OPERACIONES DE CRÉDITO
- 10.- EMISIÓN DEL EMPRÉSTITO PÚBLICO
- 11.- CONTENIDO DE LOS EMPRÉSTITOS PÚBLICOS

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA (LOS MANUALES DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS).**

- Martínez Lago y Leonardo García de la Mora, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Edt. Iustel.
- Calvo Ortega, “Curso de Derecho Financiero. Tomo I. Derecho tributario (Parte general)”, Thomson-Civitas.
- Cazorla Prieto, Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Collado Yurrita, Derecho Financiero. Parte General. Ed. Atelier. Barcelona.
- Eserverri Martínez, Derecho Tributario. Parte General. Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Ferreiro Lapatza, José Juan, Instituciones de Derecho Financiero, Marcial Pons.
- Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López y Casado Ollero, Curso de Derecho Financiero y Tributario, Tecnos, Madrid.
- Menéndez Moreno (dir.) Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de cátedra. Editorial: Lex Nova.
- Pérez Royo, Derecho Financiero y Tributario. Parte General, Thomson-Civitas, Madrid.

### **LEGISLACIÓN**

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Ésta debe estar actualizada.

### **Normativa básica**

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Real Decreto 1065/2007 (Procedimiento de gestión e inspección).
- Real Decreto 2063/2004 (Régimen sancionador tributario).
- Real Decreto 520/2005 (Revisión en vía administrativa).
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifica determinadas normas tributarias.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

### **RECURSOS WEB:**

- <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>  
Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- <http://www.aeat.es/>  
Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c)

consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario

- <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos/> Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía